



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-18-0000515

Montevideo, 29 DIC 2021

VISTO: la participación de 30 Guardias Marina para participar de la 2ª etapa del "XXXII Viaje de Instrucción 2022", embarcándose en el Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", efectuando escala en 10 (diez) puertos, desde el 15 de mayo hasta el 3 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: que para realizar el citado viaje, el Jerarca dispuso la concurrencia de 30 Guardias Marina egresados de la Escuela Naval;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que los viajes de instrucción planificados para los Guardias Marina egresados en 2019 y 2020 fueron suspendidos debido a la situación sanitaria por el covid-19;

II) que el viaje de instrucción para el año 2022 contará con la participación de las promociones de Guardias Marina de los citados ejercicios, así como los correspondientes al presente año, por lo que el mismo se debió dividir en 2 etapas ya que el Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA" no cuenta con las instalaciones para albergar a la totalidad de los Guardias Marina;

III) que para la 2ª etapa los 30 Guardias Marina embarcarán en el puerto de la ciudad de Balboa, República de Panamá, debiéndose contratar pasajes aéreos y estando el traslado desde el aeropuerto de la ciudad de Panamá hasta el puerto de Balboa a cargo de la Fuerza Marina de Panamá;

IV) que es de suma importancia la participación en dicho viaje de Instrucción, ya que permitirá a los Guardias Marina que egresaron de la Escuela Naval participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia y los conocimientos ya adquiridos en su anterior Vía de Instrucción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924,

de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnanse en comisión de servicio, para integrar la Tripulación del Buque ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", a los Guardias Marina egresados de la Escuela Naval detallados en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar de la 2ª etapa del "XXXII Viaje de Instrucción 2022", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 1 (un) día en el puerto de Balboa, República de Panamá, 7 (siete) días en el puerto de Cartagena de Indias, República de Colombia, 4 (cuatro) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 5 (cinco) días en el puerto de Curazao, País de Curazao, 5 (cinco) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de Mayport, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el puerto de Limón, República de Costa Rica, 3 (tres) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza y 3 (tres) días en el puerto de Victoria, República Federativa del Brasil, desde el 15 de mayo hasta el 3 de setiembre de 2022.

2°. Otórgase a los 30 (treinta) Guardias Marina un monto total de U\$S 67.639,50 (dólares estadounidenses sesenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con 50/100) por los puertos mencionados, viático abatido al 15% por 1 (un) día para la ciudad de Balboa, por un importe diario de U\$S 25,35 (dólares estadounidenses veinticinco con 35/100) y viáticos abatidos al 30% por 7 (siete) días para la ciudad de Cartagena de Indias, por un importe diario de U\$S 39,30 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 30/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Santo Domingo, por un importe diario de U\$S 70,50 (dólares



estadounidenses setenta con 50/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Curazao, por un importe diario de U\$S 88,20 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 20/100), 5 (cinco) días para la ciudad de Veracruz, por un importe diario de U\$S 38,40 (dólares estadounidenses treinta y ocho con 40/100), 4 (cuatro) días para la ciudad de Mayport, por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 3 (tres) días para la ciudad de Limón, por un importe diario de U\$S 77,10 (dólares estadounidenses setenta y siete con 10/100), 3 (tres) días para la ciudad de San Juan, por un importe diario de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100), 3 (tres) días para la ciudad de Fortaleza, por un importe diario de U\$S 27,60 (dólares estadounidenses veintisiete con 60/100) y 3 (tres) días para la ciudad de Victoria, por un importe diario de U\$S 22,50 (dólares estadounidenses veintidós con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3º. Abónase por los 73 (setenta y tres) días de navegación para los 30 Guardias Marina, la suma total de \$ 1:747.342,00 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

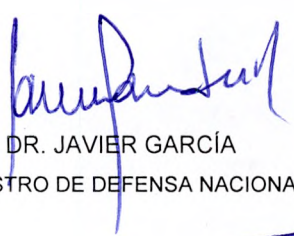
4º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo - Panamá City, la suma total de \$ 971.250,00 (pesos uruguayos novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100).

5º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

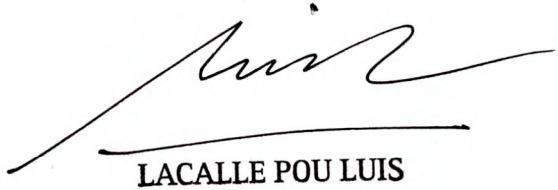


6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS





Ministerio  
de Defensa  
Nacional

ANEXO: personal militar propuestos para participar del XXXII Viaje de Instrucción  
2022 en el Buque R.O.U. 20 "CAPITÁN MIRANDA"

**DESDE EL 15 DE MAYO HASTA EL 3 DE SETIEMBRE DE 2022**

**2ª Etapa promoción de Guardias Marina**

N.º	GRADO	NOMBRE	APELLIDO	C.I.
1	GUARDIA MARINA (CIME)	ANDRES	ALVAREZ	4.912.508-7
2	GUARDIA MARINA (CIME)	ROCIO	CHEVALIER	5.302.351-2
3	GUARDIA MARINA (CIME)	IVANA	FARIÑAS	4.789.168-4
4	GUARDIA MARINA (CIME)	SEBASTIAN	LAGUNA	5.061.611-2
5	GUARDIA MARINA (CIME)	LEANDRO	LIMA	5.001.408-7
6	GUARDIA MARINA (CIME)	LUIS	PEREYRA	5.098.373-1
7	GUARDIA MARINA (CIME)	RODRIGO	VIDAL	5.131.363-2
8	GUARDIA MARINA (CP)	JUAN	ESQUERRE	5.524.409-1
9	GUARDIA MARINA (CP)	DIEGO	FURRER	5.135.225-4
10	GUARDIA MARINA (CP)	IGNACIO	LA CAVA	5.600.590-9
11	GUARDIA MARINA (CP)	CLAUDIA	MELLO	5.023.874-8
12	GUARDIA MARINA (CP)	RICHARD	OLIVERA	5.266.121-6
13	GUARDIA MARINA (CP)	LUIS	PALERMO	5.408.475-3
14	GUARDIA MARINA (CP)	HEBER	PEREZ	4.814.039-9
15	GUARDIA MARINA (CP)	LUCIO	PEREZ	5.223.051-6
16	GUARDIA MARINA (CP)	SILVIO	RODRIGUEZ	4.862.559-7
17	GUARDIA MARINA (CP)	MARIA	RODRIGUEZ	5.538.980-7
18	GUARDIA MARINA (CP)	NICOLAS	SEVERO	4.981.060-2
19	GUARDIA MARINA (CG)	CHRISTIAN	BENTOS	4.939.983-4
20	GUARDIA MARINA (CG)	AGUSTIN	KISMAN	5.608.145-7
21	GUARDIA MARINA (CG)	WILLIAMS	LARA	4.561.356-5
22	GUARDIA MARINA (CG)	YESSICA	PEREIRA	4.890.815-7
23	GUARDIA MARINA (CG)	ALFONSINA	ROMERO	5.406.462-2
24	GUARDIA MARINA (CG)	MATIAS	SANCHEZ	5.066.835-3
25	GUARDIA MARINA (CG)	CAMILA	SANTORO	4.943.505-8
26	GUARDIA MARINA (CG)	JULIETA	SILVEIRA	5.150.487-5
27	GUARDIA MARINA (CAA)	MATTHEW	AUGE	4.879.518-9
28	GUARDIA MARINA (CAA)	EMILIANO	PORRAS	4.878.308-8
29	GUARDIA MARINA (CAA)	NADIA	SA SILVA	4.977.533-5
30	GUARDIA MARINA (CAA)	GABRIEL	SOSA	4.929.401-4

  
DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL